114

LICITACION POR CONTRATO DE OFERTAS N° 32/2017 "ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTRO AD- REFERENDUM" ID. 339.615.-

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **06 días del mes de Abril del 2018**, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 1015/2018, Resolución del Directorio N° 1 de fecha 23 de enero del 2018, por el Ing. Ricardo Sitjar, Ing. Pedro Velázquez y el Ing. José Aseretto, a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS – AD REFERENDUM" - ID. 339.615,** en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a los efectos de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	Minerales.
RESOLUCIÓN N° 1, ACTA N° 1015/2018	Por el cual se Aprueba la inclusión del PAC y el PBC "Licitación Por Concurso de Ofertas N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS – AD REFERENDUM"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fuente 30
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Arena Para Filtros
MODALIDAD DE CONTRATACION	Concurso de Ofertas
FORMA DE ADJUDICACION	Por Total
EJECUCIÓN 2018	432.000.000.-
VALOR A CONTRATAR	540.000.000.-
PLURIANUALIDAD	Si

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 08/03/18 se labró el **Acta UOC N° 11/2018**, que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, la firma que ha presentado su oferta en la fecha y hora señaladas en el PBC. A continuación se presenta el Cuadro de Precios de las ofertas asentadas en el Acta de la Apertura:

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S. Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP

Ing. Ricardo Sitjar Gerente General essap sa

Ing. José Aseretto Gerente Operativo Regiones del Interior essap sa

ITEM	OFERENTE	LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 ADQUISICIÓN DE ARENA PARA FILTROS – AD REFERENDUM Gs. (IVA Incluido)
1	ORION COMUNICACIONES S.A.	612.000.000.-

2.1. OBSERVACIONES DEL ACTA UOC N° 09/2018 DE APERTURA DE OFERTAS

En el presente Acta, No se han dejado observaciones.

3. CAPACIDAD LEGAL – RESOLUCION DNCP N° 849/2015 (Ver ANEXO del Informe)

En el marco de la Resolución DNCP N° 849/2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), este Comité ya no procede a realizar la pesquisa correspondiente a los documentos presentados por el oferente **ORION COMUNICACIONES S.A.** con su oferta, a los documentos societarios que figuran el en SIPE y a los datos/documentos solicitados a la misma, bajo el amparo del Art. 59° del Decreto N° 21909/03, tanto en el Portal Paraguay (SINARH), como los Registros del Personal de esta Convocante, debido a que ya no fue necesaria dicha pesquisa debido al incumplimiento de las documentaciones solicitadas por el pliego y cuya evaluación se encuentra en la ***conclusión del punto 5.5*** de este informe.

4. CAPACIDAD LEGAL – REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE (Ver ANEXO del Informe)

Que, en fecha 19/03/18 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si el oferente se encontraba inhabilitado en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular la firma **ORION COMUNICACIONES S.A.,** NO REGISTRA ANTECEDENTE, con lo cual **da cumplimiento satisfactorio** a esta condición del pliego. La investigación realizada por este Comité quedó registrada en los Anexos que acompaña a este Informe.

5. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, como así también los Art. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detalla el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

5.1. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA UOC N° 09/2018 DE APERTURA DE OFERTAS.

Oferente N°	Razón Social	RUC	Formulario de presentación de ofertas	Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD. Art. 40° Ley N° 2051/03	Poder del Representante
1	ORION COMUNICACIONES S.A.	80019132-3	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA/ CUMPLE

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. Jo[illegible]
Gerente Operativo Regiones del Interior
essap sa

Conclusión punto 5.1.: *La firma* ***ORION COMUNICACIONES S.A.****, presentó todas las documentaciones de carácter sustancial que requiere el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta presentada por dicha firma será analizada.*

5.2. CUADRO DE VERIFICACION ARITMETICA Y GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (Ver ANEXO del Informe)

El cuadro de Verificación de Errores Aritméticos, y de Cumplimiento de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentada en el presente llamado, es como se detalla en los ANEXOS de este informe.

Conclusión punto 5.2.*: Las oferta de la firma* ***ORION COMUNICACIONES S.A.****, no presenta errores aritméticos y hecha la verificación de la Garantía de Mantenimiento de su Oferta, se concluye que la misma CUMPLE con lo establecido en las condiciones del Pliego del llamado.* (Ver ANEXO del Informe)

5.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

A fin de aplicar el beneficio otorgado por el Estado Paraguayo a favor de la Industria Nacional en todos los procesos de Contrataciones Públicas, el C.E.O., no habiendo presentado ningún oferente el Certificado correspondiente que les acredita a optar por dicho beneficio, conforme lo establece la normativa, se concluye lo siguiente:

Conclusión punto 5.3.*: Siendo la firma* ***ORION COMUNICACIONES S.A.*** *la única oferta presentada en este llamado, por tanto, no será necesaria la aplicación del Beneficio otorgado por el Estado Paraguayo a la Producción Nacional a través de la Ley N° 4558/11.*

5.4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP N° 411/18

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCION DNCP N° 411/18,** éste Comité de Evaluación conforme al Art. 1° de la referida normativa, examinó y comprobó que los precios ofertados por ambas firmas **ORION COMUNICACIONES S.A.** en el presente llamado, se encuentren dentro de los márgenes establecidos en la resolución mencionada.

Conclusión punto 5.4.*: La Oferta de la firma* ***ORION COMUNICACIONES S.A****, , se encuentra dentro del rango que establece esta Resolución DNCP N° 411/18, por lo que el Comité de Evaluaciones de este llamado concluye, que la oferta de esta firma,* ***CUMPLE*** *con esta condición de la normativa vigente de las Contrataciones Públicas.* (Ver ANEXO del Informe)

5.5. ANALISIS DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES DE LA OFERTA

Luego de la comparación del precio, las verificaciones aritméticas y la NO APLICACIÓN del Margen de Preferencia Nacional, conforme se indica en el punto 5.3 de este informe, pasamos a analizar si los documentos solicitados por el PBC del llamado se ajustan al mismo; así son analizadas las documentaciones presentadas por la firma **ORION COMUNICACIONES S.A.**

Conclusión punto 5.5*: En cuanto a las documentaciones presentadas por las firmas* ***ORION COMUNICACIONES S.A.****, con su oferta y aquellas que le fueron solicitadas bajo del amparo del Art 59° del Decreto N° 21909/03 en etapa de Evaluación de Ofertas durante el proceso de evaluación, la firma oferente no entregó todas las documentaciones formales que les fue solicitada por este Comité a fin de ajustarse a las condiciones del PBC, por lo que se concluye que la firma ORION COMUNICACIONES S.A.* ***NO CUMPLE*** *con las condiciones requeridas por el Pliego del llamado, por lo que su oferta queda* ***DESESTIMADA****. (Ver ANEXO III de este Informe)*

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. José Asseretto
Gerente Operativo Ingenieros del Interior
essap sa

5.6. INFORME TÉCNICO

A Través de la **C.I. N° GOGA/129/2018** remitida al C.E.O. en fecha 02/04/18, en la cual eleva el Informe Técnico sobre la muestra de la Oferta presentada por la firma ORION COMUNICACIONES S.A., en el informe, la Gerencia de Operaciones GA informa que la muestra de la única oferta presentada en el llamado, ***CUMPLE*** con las Especificaciones Técnicas del llamado.

6. DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

Todos los documentos generados y recibidos *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes del mismo.

7. RECOMENDACIÓN

En el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS – AD REFERENDUM" - ID. 339.615**, convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), este Comité de Evaluación fundamentados en los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en sus Art . 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comités de Evaluación, y Art. 28° Adjudicación; y los artículos que reglamentan a cada uno de ellos, los Art. 11° Constitución del Comité de Evaluación, Art. 58° Conformidad de las Ofertas con el Pliego de Bases y Condiciones, Art. 59° Disconformidad, Errores y Omisiones, Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Que, en el análisis realizado por este Comité a las documentaciones presentadas por la firma ORION COMUNICACIONES S.A. con su oferta y aquellas que le fueron solicitadas, bajo del amparo del Art 59° del Decreto N° 21909/03 en etapa de Evaluación de Ofertas, a través de la Nota Comité N° 48/2018 de fecha 19/03/18 y que fuera respondido por la mencionada firma oferente a través de su Nota de fecha 20/03/18, en la cual no ha entregado todas las documentaciones que le fueron solicitadas, por lo que, conforme a lo expuesto en la ***Conclusión punto 5.5*** de este informe, éste Comité CONCLUYE, que la oferta presentadas por la firma **ORION COMUNICACIONES S.A.**, **NO DA CUMPLIMIENTO** a las condiciones establecidas en el PBC del llamado, a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y a las demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Que, ante todo lo expuesto, este Comité **eleva a consideración** del Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) la siguiente RECOMENDACIÓN:

1°. DESESTIMAR las ofertas presentadas en el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS – AD REFERENDUM" - ID. 339.615**, la oferta de la firma ORION COMUNICACIONES S.A., por no ajustarse a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme lo estipula el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, de la normativa jurídica vigente encabezada por Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y las demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. Julio Asseretto
Gerente Operativo Regional del Interior
essap sa

2°. DECLARAR DESIERTO, el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS – AD REFERENDUM" - ID. 339.615**, ante la ausencia de Ofertas que cumplan con las condiciones del Pliego del llamado, de conformidad a lo establecido por el *inciso 'b'* del Art 30° 'Declaración De Licitación Desierta'.

3°. ENCOMENDAR a la UOC dar continuidad de este proceso de contratación, y proceder a un SEGUNDO LLAMADO de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2017 "ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS – AD REFERENDUM" - ID. 339.615**, que ya cuenta con PAC aprobado según Acta N° 1015/2018, Resolución N° 1 de fecha 23/01/2018, de manera a concretar la contratación solicitada por los sectores solicitantes afectados.

Atentamente.

Ing. José Aseretto
Operativo Regiones del Interior
essap sa

.....
Ing. José Aseretto
Miembro Comité s/ Res. N° 01
Acta N° 1015/2018

.....
Ing. Pedro Velázquez
Miembro Comité s/ Res. N° 01
Acta N° 1015/2018

.....
Ing. Ricardo Sitjar
Miembro Comité s/ Res. N° 01
Acta N° 1015/2018

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Se Anexan:

1. Antecedentes del Llamado.
2. Acta de Apertura.
3. ANEXO I - Cuadro Verificación Aritmética, Garantías y Resol. N° 411/18.
4. ANEXO II – Cuadro de Verificación de Oferentes con C.O.N
5. ANEXO III – Cuadro de Verificación de Documentos de la Oferta.
6. ANEXO IV - Verificación de Firmas Oferentes Inhabilitadas.

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

Compromiso de calidad y eficiencia

INFORME DE EVALUACIÓN

ANEXOS

CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS
LLAMADO ESSAP S.A. Nº 32 /2017

" ADQUISICION DE ARENA PARA FILTROS – AD REFERENDUM"

ID. 339.615.-

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción - Paraguay

2018

INDICE

1. **ANEXO I**
Cuadro Verificación Aritmética, Garantías y Resol. N° 411/18..... **3**

2. **ANEXO II**
Cuadro de Verificación de Oferentes con C.O.N..... **5**

3. **ANEXO III**
Cuadro de Verificación de Documentos de la Oferta..... **6**

4. **ANEXO IV**
Verificación de Firmas Oferentes Inhabilitadas **8**

ANEXO I

CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

CUADRO DE VERIFICACIÓN ARITMETICA Y DE GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Datos de la Convocante (ESSAP S.A.)							ORION COMUNICACIONES S.A.	
Item	Descripción	Unidad	Cantidades		P. Unitario c/ IVA	P. Total del Item	P. Unitario c/ IVA	P. Total del Item
			Minima	Maxima				
1	Arena para filtro	tn	450	900	600.000	540.000.000	680.000	612.000.000
Total Gs (IVA Incluido) (Precio Referencial)						540.000.000		612.000.000
Porcentaje de Garantia de Mant. de Ofertas del PBC 5%							Minimo	30.600.000
Póliza Presentada de Gs.							≥	32.000.000
Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas desde 08/03/18							120 Días	121 días
Ponderación							Cumple	

ERRORES ARITMETICOS: La única Oferta que presentada incurrió en errores aritméticos, por lo que se prosigue el análisis de la misma.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS: La Oferta presentada da Cumplimiento satisfactorios a los requerimientos el Pliego de Bases y Condiciones

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. [illegible]
Gerente [illegible]
essap sa

CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

CUADRO DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 411/2018

Datos de la Convocante (ESSAP S.A.)						ORION COMUNICACIONES S.A.					
ítem	Descripción	Unidad	Cantidades		P. Unitario c/ IVA	P. Unitario c/ IVA	Por Debajo del Referencial hasta 30%		Por Encima del Referencial hasta 20%		El Porcentaje
			Mínima	Máxima			Ponderación	Precio Límite Maximo	Ponderación	Precio Límite Maximo	Var. del Referencial
1	Arena para Filtros	Tn	450	900	600.000	680.000	FALSO	420.000	FALSO	780.000	13,33
La Oferta presentada por la firma **TRANSPORTADORA YPACARAÍ S.A.**, se encuentra enmarcada en lo que establece la Resolución DNCP N° 411/18.											

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
essap

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. José Aseretto
Gerente Operativo Regiones del Interior
essap sa

105

ANEXO II

APLICACIÓN MARGEN DE PREFERENCIA

REGISTRO DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE ORIGEN NACIONAL

Consulta realizada en fecha 08/03/18

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Ir a VUE

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

RUC del Titular (opcional)

Contratacion Directa NO / SI

Id. Licitacion 339615 (opcional, ver obs.)

Salida del Reporte HTML

Filas por página 20

Consultar

Resultado de la Consulta

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Ningun registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S. Gerente de Operaciones Gran Asunción essap

Ing. Ricardo Sitjar Gerente General essap sa

Ing. [illegible] Aseretto Gerente Operativo Regiones del Interior essap sa

ANEXO III

SECCION VII - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

OFERENTE: **ORIGEN COMUNICACIONES S.A.** (Persona Jurídica) – RUC 80019132-3

Representantes: **Andrés Rodrigo Viveros Machuca y Javier Jesús Viveros Machuca**
Dirección: **O'leary e/ Oliva - Edificio Itá Yvaté, Primer Piso "A" – Asunción, Paraguay.**
Tel-Fax: **(021) 445 283**
Email: **viveros.machuca@gmail.com & javier@atman.com.py**

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	PONDERACIÓN
A). Formulario de Ofertas (Debidamente llenado)	**CUMPLE**
B). Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5% del monto total de su oferta)	**CUMPLE**

C). Documentos legales Oferentes Individuales. PERSONAS JURIDICAS.	PONDERACIÓN
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal ele la persona jurídica tales como la Escritura Pública ele Constitución y protocolización ele los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas ele la Dirección ele Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	**CUMPLE**
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente	**CUMPLE**

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

F). Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección II, Suministros Requeridos.	PONDERACIÓN
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario.	**NO CUMPLE**
Curriculums de la Empresa, que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.	**NO CUMPLE**

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Formulario N° 11 de Experiencia General en este tipo de provisiones.	**NO CUMPLE**
En caso de que el Oferente no sea el extractor del material, deberá presentar la Autorización de parte del extractor a favor de la firma oferente para que este pueda comercializar el material proveído; o en caso de que el Oferente sea el proveedor del material, deberá presentar la habilitación o similar correspondiente a la explotación comercial del mismo.	**CUMPLE**
En caso de que el Oferente sea el proveedor del material, deberá presentar la habilitación o similar correspondiente para la explotación comercial del mismo. Esta habilitación para proveer, puede ser un permiso o habilitación expedida por el municipio del cual se extrae el material a proveer.	**(NA)**

Cualquier otro documento adicional requerido.	PONDERACIÓN
Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato correspondiente a la provisión del bien solicitado en este llamado (material filtrante) para agua potable de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015, 2016) a la fecha de presentación de la oferta. El promedio total deberá equivaler como mínimo al 50% del monto de la oferta. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.	**NO CUMPLE**
Copia autenticad del Balance General impositivo en formato clasificado, años 2014, 2015, 2016, que contendrá el resumen de cada uno de los balances. Los mismos deberán estar firmados por el Contador y Representante Legal de la Empresa.	**CUMPLE**
Copia del Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2014,2015 2016.	**CUMPLE**
Formulario N° 10 correspondiente al análisis de los ratios financieros de los años 2014, 2015, 2016. Deberán estar firmados por el representante Legal de la Empresa, así como por el Contador de la misma.	**CUMPLE**

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S.
Gerente de Operaciones
Gran Asunción
ESSAP

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. José Aseretto
Gerente Operativo Regiones del Interior
essap sa

ANEXO IV

REGISTROS DE INHABILITADOS PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Verificación del Cumplimiento del *inciso "d"* del **Art. 40°** de la **Ley N° 2051/03**.-

Revisión realizada en fecha 19/03/2018, siendo las 09:20 am.

ORION COMUICACIONES S.A.

DNCP DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Registro de Inhab... | Búsqueda de Llamados

José Luis Rodriguez Cogliolo [joserodriguez] - Convocante - Código SICP 1326

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	02/03/2016	Inhabilitación hasta:	08/03/2018
Ruc:	80019132-3	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Ing. PEDRO VELAZQUEZ S. Gerente de Operaciones Gran Asunción ESSAP

Ing. Ricardo Sitjar Gerente General essap sa

Ing. Aseretto Gerente Operativo Regiones del Interior essap sa